



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA
INSPECCION DE SOACHA

Radicación: 05EE202074250000002612
Querellante: LUZ ANGELA USMA TAUTIVA
Querellado: COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS
ID. 14845462

RESOLUCIÓN 00304
(14 de marzo de 2023)

"Por el cual se archiva una actuación administrativa por desistimiento expreso"

EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE SOACHA

En uso de sus facultades legales y en especial de las contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013 y Resolución 3455 del 16 de noviembre de 2021

I. HECHOS

Se decide en el presente proveído sobre el desistimiento expreso respecto de la actuación administrativa iniciada en averiguación preliminar con base en la querella presentada por LUZ ANGELA AUSMA TAUTIVA, relacionada con los siguientes hechos:

Que mediante escrito de fecha 17 de junio de 2020, la señora LUZ ANGELA AUSMA TAUTIVA, presenta queja en contra del COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS, por la terminación del contrato sin previo aviso y sin tener justa causa cumpliendo con todas las obligaciones dentro de la relación laboral, durante la relación laboral la remuneración no se realizaron los pagos de manera cumplida, con la excusa que el municipio no había girado los recursos del convenio y tampoco tenía ingreso de los particulares, adicional a esto le fue informado que de los sueldos adeudados seria descontado el auxilio de transporte.

Que mediante Auto 1046 del 30 de agosto de 2021, la Dirección Territorial de Cundinamarca, Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, avoca conocimiento de la Averiguación Preliminar, se decretan pruebas y se comisiona a un Inspector de Trabajo, designando al Dr. Felipe Bernal, Inspector de Trabajo y Seguridad Social de Soacha, para que le diera el impulso procesal correspondiente.

Que mediante Auto que da Cumplimiento a una Comisión y Decreta Pruebas del 10 de febrero de 2021, el Dr. Felipe Bernal, informa al COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS, sobre la Averiguación Preliminar que cursa en su contra, siendo notificados mediante la empresa de correos 4/72.

Que mediante audiencia de conciliación celebrada el pasado 13 de julio de 2022, las partes procesales suscribieron acuerdo conciliatorio mediante acta No. 071 de 2022, haciendo tránsito a cosa juzgada y prestando merito ejecutivo.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que de acuerdo a los hechos anteriormente expuestos, este Despacho considera pertinente referirse a la figura del desistimiento expreso de la petición, reglado en el artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por el artículo 1 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, cuyo tenor literal expresa: *"Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada."*

Continuación del Auto "Por el cual se archiva una actuación administrativa por desistimiento expreso"

Que de conformidad con los artículos 13 y 35 del CPACA, las actuaciones adelantadas ante la administración pueden iniciarse por solicitud del interesado o de oficio, siendo que, en el primer evento, el interesado cuenta con la posibilidad de renunciar al ejercicio de sus pretensiones, mediante una manifestación libre de apremio y voluntaria.

Que en el presente caso, las partes procesales acudieron a la figura de la conciliación como método alternativo de resolución de conflictos, levantando la correspondiente acta de conciliación No. 71 del 13 de julio de 2022, haciendo tránsito a cosa juzgada y prestando mérito ejecutivo si es del caso, manifestando a la administración su interés de no continuar con lo pretendido inicialmente a través de comunicado radicado 05EE202074250000002612 de fecha 16 de junio de 2020, en atención a la audiencia de conciliación realizada.

Que teniendo en cuenta lo dicho, se dispondrá el desistimiento expreso frente a la petición, en virtud de lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y como consecuencia de lo anterior, dispondrá el respectivo archivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

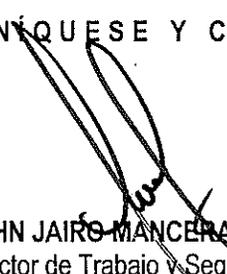
ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el desistimiento expreso de la presente averiguación preliminar respecto al **COLEGIO JOSE VICNETE MICOLTA SAS** identificado con Nit **900795310 4**, correo electrónico colegiomicolta2021@hotmail.com, domicilio **Carrera 46 E No. 54 A - 24**, del municipio de Soacha (Cundinamarca) y representada legalmente por **ADRIANA VÉLEZ GONZÁLEZ** o por quien haga sus veces, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR ARCHIVO de la averiguación administrativa preliminar adelantada en el expediente **05EE202074250000002612** de fecha 16 de junio de 2020, ID No. **14845462**, contra la empresa **COLEGIO JOSE VICNETE MICOLTA SAS** identificado con Nit **900795310 4**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a los interesados, a los jurídicamente interesados del presente auto, al peticionario señora **LUZ ANGELA USMA TAUTIVA**, a la dirección **Carrera 4 Este No. 31 - 47 Torre 12 apto. 535**, correo electrónico lausmat@libertadore.edu.co, a la parte querellado **COLEGIO JOSE VICNETE MICOLTA SAS** identificado con Nit **900795310 4**, correo electrónico colegiomicolta2021@hotmail.com, domicilio **Carrera 46 E No. 54 A - 24**; del municipio de Soacha (Cundinamarca); del municipio de Soacha (Cundinamarca) y representada legalmente por **ADRIANA VÉLEZ GONZÁLEZ** o por quien haga sus veces, al momento de la notificación del presente acto administrativo en los términos y para los efectos de los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra el presente acto administrativo, proceden los recursos de reposición, ante este Despacho y el de apelación, ante el inmediato superior inmediato Director Territorial de Cundinamarca, interpuestos en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR que contra el presente auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JOHN JAIR O MANCERA OBANDO
 Inspector de Trabajo y Seguridad Social
 Inspección Municipal de Soacha
 Dirección Territorial de Cundinamarca


 Elaboro: J Mancera
 Transcriptor: J Mancera

**MINISTERIO DEL TRABAJO**

No. Radicado: 08SE2023902575400003004
 Fecha: 2023-03-16 08:08:10 am
 Remitente: Sede: D. T. CUNDINAMARCA
 Depen: INSPECCIÓN SOACHA
 Destinatario COLEGIO JOSSE VICENTE MICOLTA SAS

MINISTERIO DE TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA
INPECCION DE TRABAJO SOACHA

Anexos: 0

Folios: 1



08SE2023902575400003004

Soacha, 16 de marzo de 2023

Señor:
 Representante Legal y/o Apoderado de la empresa
COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS
 CARRERA 46 E NO. 54 A 24
 SOACHA CUNDINAMARCA



ASUNTO: CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCION No. 304 DE 2023
PARTES: LUZ ANGELA USMA TAUTIVA/ COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS
RADICADO PROCESO: 05EE202074250000002612 de 11/4/2020 ID: 14845462

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, artículos 67 y 68, se sirva comparecer a la Inspección de Trabajo Soacha, ubicada en la Carrera 4 No. 38 80 Autopista Sur, Casa de Justicia, Soacha Cundinamarca, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m., con el fin de **NOTIFICARSE** personalmente el contenido del Acto administrativo **Resolución No. 304 de 14 de marzo de 2023**, proferido por el Inspector de trabajo de la Dirección Territorial de Cundinamarca dentro del expediente radicado bajo el número **05EE202074250000002612 de 11/4/2020 ID: 14845462**

Comparecencia para realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, de no comparecer en el tiempo estipulado, se procederá a la notificación por AVISO tal como lo dispone el Artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, el día de la presentación por favor aportar copia de:

- Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días, y
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía,
- Poder debidamente otorgado si comparece a través de abogado o autorización a terceros si es del caso. (Deberá acreditarse la calidad en la que se presenta).

Se informa que también puede ser notificado por medios electrónicos, para lo cual debe remitir la correspondiente solicitud al correo electrónico mrodriguez@mintrabajo.gov.co indicando la dirección electrónica a la cual desea ser notificado, anexando formato de solicitud de notificación electrónica (previa solicitud al correo electrónico mrodriguez@mintrabajo.gov.co), copia del certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días, fotocopia de la cédula de ciudadanía, poder debidamente conferido,

si actúa a través de abogado o autorización si actúa a través de tercero.

Cordialmente,

Maria Yudy Rodriguez Ocampo*Auxiliar Administrativa**Ministerio del Trabajo**Dirección Territorial de Cundinamarca**Inspección de Trabajo Soacha*

Carrera 4 No. 38 80 Autopista Sur, Casa de Justicia

Soacha Cundinamarca

Correo Electrónico: mrodriguez@mintrabajo.gov.co

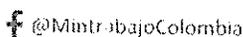
Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
 (601) 3779999
 Bogotá

Atención Presencial
 Con cita previa en cada
 Dirección Territorial o
 Inspección Municipal del
 Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
 018000 112518
Celular desde Bogotá: 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

Transcribió y elaboró Yudy R.

472

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 D.G 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Carreo

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social	COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS	Nombre/Razón Social	PASTERICE TABLA MESTICIE TABLA DEER
Dirección	CARRERA 46 E NO. 54 A 24	Dirección	AUTOPISTA SUR TRUJILLO CASADE LA JUSTICIA
Ciudad	SOACHA	Ciudad	SOACHA
Departamento	CUNDINAMARCA	Departamento	CUNDINAMARCA
Código postal		Código postal	250051737
Fecha admisión		Envío	RA416419184CO

1111 000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Carreo

COLEJO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: UAC CENTRO
Orden de servicio: 15985451
Fecha Pre-Admisión: 16/03/2023 08:48:51

Valores		Destinatario		Remitente	
Peso Físico(grs)	200	Nombre/Razón Social	COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS	Nombre/Razón Social	MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SOACHA
Peso Volumétrico(grs)	200	Dirección	CARRERA 46 E NO. 54 A 24	Dirección	AUTOPISTA SUR 37 40 CASA DE LA JUSTICIA NIT/C.C/T.1830115226
Peso Facturado(grs)	200	Ciudad	SOACHA	Referencia	SOA-001
Valor Declarado	50	Tel.		Depo	CUNDINAMARCA
Valor Flete	55.800	Código Postal		Código Postal	290051737
Costo de manejo	50	Depo	CUNDINAMARCA	Código Operativo	1111671
Valor Total	55.800 COP	Observaciones del cliente		Causa Devoluciones:	

11116419184CO

RA416419184CO

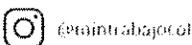
UAC.CENTRO
CENTRO A

1111
671

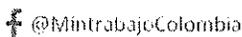
Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

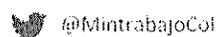
Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajo.col



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol



Trazabilidad Web

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las instrucciones de ayuda para habilitarlas

1 of 1

Find | Next



Guía No. RA416419184CO

Fecha de Envío: 17/03/2023
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio: 15985451

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SOACHA Ciudad: SOACHA Departamento: CUNDINAMA
Dirección: AUTOPISTA SUR 37-40 CASA DE LA JUSTICIA Teléfono: RCA

Datos del Destinatario:

Nombre: COLEGIO JOSE VICENTE MICOLTA SAS Ciudad: SOACHA Departamento: CUNDINAMA
Dirección: CARRERA 46 E NO. 54 A 24 Teléfono: RCA

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Estado	Distrito/Ubicación
17/03/2023 12:01 AM	CTP.CENTRO A	Admitido	
17/03/2023 05:27 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
17/03/2023 06:32 AM	CD.SUR	En proceso	
17/03/2023 04:47 PM	CD.SUR	DEVOLUCION (DEV)	